



## CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO Y NEW YORK BEECKER CONSULTING, S.A. DE C.V.

### COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente instrumento de cooperación las siguientes personas: por una parte, Ing. Fabián Silva Frey, Director de la carrera de Ingeniería Industrial y delegado del representante legal de la **Universidad Nacional de Chimborazo**, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento de cooperación se denominará **"Unach"** y por otra parte **Gerardo Cruz Santiago**, en su calidad de representante legal de **NEW YORK BEECKER CONSULTING, S.A. DE C.V.**, a quien en adelante se le denominará **"BEECKERCO"**. Los intervinientes declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Universidad Nacional de Chimborazo es una institución de educación superior, con personería jurídica, sin fines de lucro, autónoma, de derecho público, creada mediante Ley N° 0098, publicada en el en el Registro Oficial N° 771 del 31 de agosto de 1995, su domicilio principal es la ciudad de Riobamba; su denominación es UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO y sus siglas son Unach. Se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, otras leyes conexas, los reglamentos y resoluciones de organismo o autoridad competente y el presente Estatuto. Su misión: crear, desarrollar, transferir y difundir el conocimiento, los saberes y la cultura a través de la aplicación de procesos de formación académica, investigación y vinculación; bajo principios de pertinencia, integralidad, interculturalidad, equidad, preservación del ambiente, fortaleciendo el talento humano, para la construcción de una mejor sociedad. Su visión: ser la institución de educación superior líder en la Zona 3 del Ecuador, con reconocimiento nacional y proyección internacional.
- 1.2. NEW YORK BEECKER CONSULTING S.A. DE C.V. Es una Sociedad Anónima legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos según consta en la Escritura Pública No. 221 de fecha 19 de agosto de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Anaya Aviña Corredor Público No. 71 de Jalisco, Jalisco, misma que ha quedado inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Jalisco bajo el Folio Mercantil No. 76591\*1 de fecha 28 de agosto de 2013.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -

Instrumentar la cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de prácticas preprofesionales, con los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial, facultad de Ingeniería.

El número mínimo de plazas a las que se comprometen las partes, para la ejecución del presente instrumento de cooperación será de 1, por periodo académico.

### CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Las obligaciones aquí descritas son aquellas a las que se comprometen o tienen intención de cumplir las partes en caso de que el resto de los factores externos sean favorables para su cumplimiento (aprobación de un proyecto, financiamiento, entre otros).

#### Obligaciones conjuntas:

- Mantener una adecuada coordinación que garantice el cumplimiento del objeto del instrumento de cooperación;
- Las partes se comprometen a contribuir para aplicar los conocimientos adquiridos y elevar el nivel académico y técnico de los estudiantes y de los miembros de BEECKERCO en las diferentes áreas que refuercen el perfil profesional de los estudiantes.



- Facilitar y coordinar actividades con los equipos de trabajo institucional que se requiera para la ejecución del objeto de este instrumento de cooperación; y
- Cada una de las partes designará un delegado para coordinar el seguimiento del presente instrumento de cooperación.

#### **CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -**

La presente carta de intención tendrá una vigencia de 2 años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo renovarse por igual período, lo que deberá manifestarse mediante comunicación escrita que dé cuenta de lo alcanzado a través de la presente carta de intención, con al menos treinta días previos a la terminación de su vigencia; caso contrario bastará con el sólo cumplimiento del plazo para su terminación.

#### **CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN. -**

##### **5.1. Unach**

Administrador: Ing. Fabián Silva Frey

Dirección: Av. Antonio José de Sucre Km 1 1/2 vía a Guano Riobamba-Ecuador

Teléfonos: (593) 3 3730880

Correo electrónico: fsilva@unach.edu.ec

##### **5.2. BEECKERCO**

Administrador: Gerardo Cruz Santiago

Dirección: Av. Domingo Diez 1890, Colonia Tlatepexco, CP. 62230, Cuernavaca Morelos.

Teléfonos: 777 608 5055

Correo electrónico: legales@beeckerco.com

#### **CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES. -**

Las partes acuerdan en cualquier tiempo durante la vigencia de este instrumento de cooperación y de común acuerdo, podrán modificar su contenido, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso y que justifiquen plenamente las modificaciones planteadas.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DE LA CARTA DE INTENCIÓN O COMPROMISO. -**

El presente instrumento de cooperación podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 7.1. Cuando se haya cumplido con el plazo previsto para la vigencia del mismo;
- 7.2. Por cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento de cooperación;
- 7.3. Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir las obligaciones, y;
- 7.4. Por terminación unilateral, cuando una de las partes no cumpla con las obligaciones.

En cualquier caso de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución del instrumento de cooperación y las actividades desarrolladas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. -**

Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento de cooperación, las siguientes direcciones:

##### **8.1. Unach**

REPRESENTANTE: Ing. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo, PhD.

DIRECCIÓN: Av. Antonio José de Sucre Km ½ vía a Guano; Riobamba – Ecuador



TELÉFONOS: 03-3730880 Ext. 1005  
E-MAIL: [rector@unach.edu.ec](mailto:rector@unach.edu.ec)  
PÁGINA WEB: [www.unach.edu.ec](http://www.unach.edu.ec)

## 8.2. BEECKERCO

REPRESENTANTE: Gerardo Cruz Santiago  
DIRECCIÓN: Av. Domingo Diez, No. 1890, Colonia Tlatepexco, C.P. 62230, Cuernavaca, Morelos  
TELÉFONOS: 777 608 5055  
CORREO ELECTRÓNICO: [legales@beeckerco.com](mailto:legales@beeckerco.com)  
PÁGINA: [www.beeckerco.com](http://www.beeckerco.com)

En caso de cambio de dirección, es obligación de la parte que lo genere informar por escrito a la contraparte institucional la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos. Las comunicaciones en la ejecución del presente instrumento de cooperación serán dirigidas por escrito, o correos electrónicos, bastando en cada caso que el remitente tenga la correspondiente constancia de que su comunicación ha sido recibida en las direcciones de la otra parte.

### CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento de cooperación, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y ratifican las cláusulas que anteceden, declarando las partes haber recibido, al menos, un ejemplar de este instrumento de cooperación y para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.

En la ciudad de Riobamba, a 17 del mes de junio del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**FABIAN  
FERNANDO  
SILVA FREY**

---

**ING. FABIÁN SILVA FREY,  
DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA  
INDUSTRIAL**

---

**GERARDO CRUZ SANTIAGO  
REPRESENTANTE LEGAL DE NEW YORK  
BEECKER CONSULTING, S.A. DE C.V**

## CERTIFICADO DE MENSAJE DE DATOS Y VINCULACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

**ID DEL DOCUMENTO**

62d03c03130d36599ceb7689

**NOMBRE DEL DOCUMENTO**

Carta de Intención BEECKERCO Y UNACH.pdf

**TIPO DE FIRMA**

Firma Electrónica

**ESTATUS**

Firmado y Completo

**FIRMANTES****Nombre:** Gerardo**Apellidos:** Cruz Santiago**Correo Electrónico:** gerardo.cruz@beeckerco.com**Hash:** p+leSexZViuVAHO9iGU9AKImH/wOh7RHF1KEWYVptwl=**Dirección IP:** 74.51.195.192**Visualización del Mensaje de datos:** 14/jul/2022 14:49:33 GMT-5**Firmado el:** 14/jul/2022 14:49:47 GMT-5**FECHA DE FIRMA A LA VERSIÓN FINAL DEL DOCUMENTO**

14/jul/2022 14:49:48 GMT-5

**URL de la Auditoría**<https://team.app.trato.io/r/ropcccg5K>

\*Este documento fue firmado con el uso de medios electrónicos y garantiza la integridad del documento, así como la identidad de los firmantes. La URL que se detalla en la parte superior permite validar las firmas electrónicas, el mensaje de datos y el estado del documento.